

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 51 Miércoles 1 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 15367

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13026 BARCELONA

Edicto.

El Letrado de la Administración de Justicia don Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hacer saber:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 879/2016, por auto de fecha 1 de febrero de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso de Exartia Media S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura.

La extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y la cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Barcelona, 2 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170011557-1